



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

CARRERA 10 N° 14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M.
TEL: 3418342 CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF: PROCESO: 110014003056-2020-00774-00

Revisada las documentales allegadas, se advierte que reúne los requisitos previstos en los artículos 82, 84 y 422 del C.G.P. y el artículo 709 del C.Co., en tal virtud el Despacho DISPONE:

1. LIBRAR orden de pago por la vía **EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA** en favor de **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**, en contra de **LUIS ALBERTO LOPEZ** por las siguientes sumas de dinero:

1.1. Por la suma de **\$36.500.926** por concepto de capital insoluto contenido en el pagaré aportado como título base de la ejecución.

1.2. Por los intereses moratorios del monto señalado en el numeral 1.1, a la tasa del 20.65% E.A., liquidados desde el día siguiente a la presentación de la demanda y hasta que se pague la totalidad de la obligación

1.3. Por la suma de **\$1.280.533,47** por concepto de las cuotas en mora y dejadas de cancelar, derivadas del referido pagare aportado como título base de la ejecución, y que se discriminan así:

NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR CUOTA CAPITAL
1	15 DE JULIO DE 2020	250,629.84
2	15 DE AGOSTO DE 2020	253,338.83
3	15 DE SEPTIEMBRE DE 2020	256,077.10
4	15 DE OCTUBRE DE 2020	258,844.96
5	15 DE NOVIEMBRE DE 2020	261,642.74
	TOTAL	\$ 1,280,533.47

1.4. Por los intereses moratorios del monto señalado en el numeral 1.1, a la tasa del 20.65% E.A., liquidados desde el día siguiente a la presentación de la demanda y hasta que se pague la totalidad de la obligación

1.5. Por la suma de **\$1.945.257,18** por concepto de intereses corrientes, discriminados y liquidados así:

NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR INTERÉS DE PLAZO
1	15 DE JULIO DE 2020	394,528.29
2	15 DE AGOSTO DE 2020	391,819.30
3	15 DE SEPTIEMBRE DE 2020	389,081.03
4	15 DE OCTUBRE DE 2020	386,313.17

5	15 DE NOVIEMBRE DE 2020	383,515.39
	TOTAL	\$ 1,945,257.18

1.6. Por la suma de \$112.626,72 por concepto de seguros, discriminados y liquidados así:

NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR CUOTA DEL SEGURO
1	15 DE JULIO DE 2020	\$ 22,008.84
2	15 DE AGOSTO DE 2020	\$ 22,123.87
3	15 DE SEPTIEMBRE DE 2020	\$ 22,711.28
4	15 DE OCTUBRE DE 2020	\$ 22,830.73
5	15 DE NOVIEMBRE DE 2020	\$ 22,952.00
	TOTAL	\$ 112,626.72

En la oportunidad procesal se resolverá sobre las costas y agencias en derecho.

- NOTIFICAR** a la parte demandada en la forma prevista en los artículos 290 a 292 del C. G.P. y el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, haciéndole saber que dispone del término de cinco (5) días a partir de su notificación para pagar la obligación y de cinco (5) días más para proponer excepciones.
- DECRETAR** el embargo y posterior secuestro de los bienes hipotecados de propiedad del demandado, identificados con folios de matrículas inmobiliarias No. **50C-1834966 y 50C-1834656**. Oficiese a la oficina de Instrumentos públicos correspondiente, advirtiéndose que deberá expedir a costa del solicitante el certificado del inmueble y remitirlo directamente a este despacho, de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 593 del C.G.P.
- RECONOCER** personería jurídica a la doctora DANYELA REYES GONZALEZ para actuar en nombre y representación del demandante, conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE,



LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación
en ESTADO No 05 del 5 de febrero de 2021.

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

Firmado Por:

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fd01d6c909d80cfa4c6a62ad1634445accdb64f97481a193542cbd13b98291b**

Documento generado en 03/02/2021 10:30:41 PM